

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### Petición



\_\_\_ de septiembre de 2021

Presentada por la señora *Rosa Vélez*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Ley 56-2018 establece que el Departamento de Educación debe incluir cursos de lenguaje de señas en el currículo de las escuelas a nivel elemental, intermedio y superior; para fomentar la integración de este lenguaje en cursos regulares. Del mismo modo, ordena al Consejo de Educación de Puerto Rico a orientar a las instituciones educativas privadas de nivel elemental, intermedio y superior sobre la importancia de incluir en sus currículos cursos de lenguaje de señas y levantar las estadísticas correspondientes.

Conforme a la Exposición de Motivos de dicha Ley, uno de los principales problemas de comunicación que tienen algunas personas sordas es que la gran mayoría de las personas a su alrededor no conocen el lenguaje de señas, ni han estado relacionados a este. Esto ocasiona que las personas que necesitan el lenguaje de señas como vía principal de comunicación cuenten con un muy reducido grupo de interlocutores. Por tal razón, si una mayor cantidad de personas conociera el lenguaje de señas y pudiera utilizarlo con fluidez, la marginación y desventajas que sufren las personas sordas, y otras que padecen de pérdida de audición parcial, se reducirían significativamente.

Es por esto que, el entorno escolar provee el lugar idóneo para expandir el conocimiento del lenguaje de señas entre niños, niñas y jóvenes que hasta el momento han permanecido desvinculados de la comunidad sorda y su cultura. Incluir cursos de

lenguaje de señas al currículo del Sistema de Educación Público y privado facilitaría la integración y comunicación efectiva niños, niñas y jóvenes que son total o parcialmente sordos, con aquellos(as) que no lo son.

Cabe señalar que, actualmente el Departamento de Educación no está cumpliendo cabalmente con el mandato de ley, pues no se está ofreciendo el curso de lenguaje de señas como parte del currículo ordinario del nivel elemental y como un curso electivo en los niveles intermedio y superior en todas las escuelas públicas del país.

Es por ello que, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al secretario interino del Departamento de Educación, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, LCDO. ELIEZER RAMOS PARÉS:

- Un informe, lista, desglose u otro, de todas las escuelas públicas donde se estén ofreciendo los cursos de lenguaje de señas e identificar si es a nivel elemental, intermedio o superior.
- Lista de los integrantes del Comité de asesoramiento, diseño y redacción del currículo para la enseñanza del lenguaje de señas en Puerto Rico.
- Un narrativo sobre las gestiones realizadas, si alguna, por el Comité de asesoramiento, diseño y redacción del currículo para la enseñanza del lenguaje de señas en Puerto Rico.
- Proveer el currículo de lenguaje de señas estandarizado, así como las expectativas de grado y los materiales didácticos a utilizarse.

- Un narrativo sobre las gestiones realizadas, si alguna, por el Departamento de Educación para orientar y promover que el personal docente pueda adiestrarse, capacitarse o certificarse para ofrecer el curso de lenguaje de señas.
- Un narrativo sobre las gestiones realizadas, si alguna, por el Departamento de Educación para reclutar, contratar, capacitar y certificar personal docente nuevo para ofrecer lenguaje de señas; incluyendo priorizar a personas sordas.
- Un narrativo sobre las gestiones realizadas, si alguna, para llevar a cabo acuerdos colaborativos necesarios, con el propósito de lograr la consecución de la política pública establecida mediante la Ley 56-2018.
- Un desglose de los costos relacionados al reclutamiento, contratación, capacitación y certificación de personal docente para poder cumplir con dispuesto en la Ley 56-2018.
- Un narrativo sobre las gestiones realizadas, si alguna, para que el Consejo de Educación de Puerto Rico a oriente a las instituciones educativas privadas de nivel elemental, intermedio y superior sobre la importancia de incluir en sus currículos cursos de lenguaje de señas.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al secretario interino del Departamento de Educación, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,



**ELIZABETH ROSA VÉLEZ**